



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

1

ANEXO II

PRIMERA COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA
INDUSTRIA DEL VESTIDO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 12 713

VIGENCIA a partir del 1 de julio de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016

ÁMBITO DE APLICACIÓN todo el país



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridat Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA 52,95

	Horas	Minutos	
SACO DERECHO SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS	28		1 482,76
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO	31		1 641,61

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	2	30	132,35
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		52,94
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	13,23
D	SOLAPA CAMBRADA	2		105,88
E	SOLAPA EN PICO	1		52,94
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	26,45
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	13,23
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		52,96
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		105,91
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		52,96
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	79,41
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	39,70
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		62,94
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	17,67
N	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		211,76
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	238,23
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		52,94
Q	BUENA PRUEBA	3		158,87
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		52,94
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	79,41
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	79,41
U	HOMBRERA FORRADA		40	35,40
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	39,70
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	13,23

ADICIONALES PARA SACOS SPORT

A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	132,35
B	SIN PREPARAR	3	30	185,29
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	79,41
D	CANESU DELANTERO		30	26,45
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	17,67
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	22,23
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	13,23
H	CINTURON ENTERO		30	26,45
I	ABERTURAS, C/U	1		52,94
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	26,45
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	17,67
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	8,94
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	17,67
SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO		35		1 853,44

ADICIONALES

A	MANGAS TERMINADAS	3		158,87
---	-------------------	---	--	--------

[Handwritten signatures and initials over the table]



Ministerio de Trabajo
Empleó y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS				
B	BOTA ENTERIZA	2	105,91	
C	BOTA SIMPLE	1	52,96	
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4	211,82	
E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	238,23
F	FORRO DESMONTABLE	12	635,46	
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4	211,82	
H	CINTURON	1	52,96	
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2	105,91	
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2	105,91	
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	79,41
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1	52,96	
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	26,45
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	39,70
Ñ	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	13,23
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	26,47
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1	52,96	
Q	CUELLO "ULSTER"	2	105,91	
RAGLAN EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO		37	1 959,35	
SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO				
PRENDAS DE TALLE				
SMOKING DERECHO MANGAS HILVANADAS		36	1 906,39	
SMOKING CRUZADO MANGAS HILVANADAS		39	2 065,26	
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS		30	1 588,66	
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS		33	1 747,53	
JACQUET MANGAS HILVANADAS		45	2 382,99	
LEVITA MANGAS HILVANADAS		60	3 177,32	
FRAC MANGAS HILVANADAS		57	3 018,46	

ADICIONALES

A	PRUEBA	5	264,78
B	MANGAS TERMINADAS	3	158,87
C	MARTILLO DE FALDON	4	211,82
D	INGLESA	6	317,73

CHALECOS

SALARIO HORA 52,95

CHALECO DERECHO SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO		10	529,52
CHALECO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO		11	582,47
CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC EN CUALQUIER TELA		11	582,47
CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC EN CUALQUIER TELA		12	635,42

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	79,41
B	SOLAPA INGLESA	1	52,94	
C	SOLAPA EN PICO	1	30	79,41
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	39,70
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	13,23
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1	52,95	
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2	105,90	
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	26,47
I	DELANTEROS SIN FORRO	2	105,90	

PANTALONES

SALARIO HORA 52,95

(Handwritten signatures and initials)



*Ministerio de Trabajo,
Emprego e Independencia Nacional*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

PANTALON SIMPLE CON 6 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA	11		582,46
--	----	--	--------

ADICIONALES

A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	79,41
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		132,42
C	PESTAÑA A MANO	1	30	79,41
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	66,17
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	79,41
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	26,47
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		52,95
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	26,47
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	79,41
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		158,85
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	13,21
L	FUNDILLO		30	26,47
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	61,50
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	26,47
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	17,67
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	66,17
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	22,26
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	17,67
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	30,94
S	PESTAÑA A MAQUINA		20	17,67
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	17,67
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		284,76
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		158,85
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		105,90
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		105,90
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	17,67
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	22,26

BRECHES

1	DE BRIN	13		688,37
2	DE CASIMIR	15		794,27
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		900,18
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		953,13
5	TODO COSIDO A MANO	42		2 223,97
6	BRECHES PANTALON	13		688,37
7	KNICKERS	13		688,37
8	BOMBACHAS	13		688,37

NOTAS GENERALES

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMINTIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA

50,30

NOTAS PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO, POR EL SALARIO HORA

1	SACO DE MOZO CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE	243,31
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	251,75
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	271,46
4	EL MISMO, LARGO	271,46
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	193,84
6	BOMBACHA DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	53,89
	TALLES 56 AL 60	49,06
	TALLES 44 AL 54	44,64
	TALLES 32 AL 42	39,61

ADICIONALES

7	POR CADA PAÑO MAS	4,02
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	8,45
9	FORRO SUELTO	8,45
10	SEGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	3,22
11	SEGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	3,22
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	4,42
13	PASACINTO SIMPLE	0,80
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	3,22
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	4,42
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	1,61
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	6,03
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	12,87
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	3,22
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	5,23
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	1,61
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	8,45
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	0,80
24	ATRACAR TABLAS	4,42
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PANOS	5,23
26	COSEAR TABLAS	0,80
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	3,22
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	1,61
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	1,61
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	1,21
31	BOTON, C/U	1,21
32	PLANCHADO	0,00
A	CON TABLAS PERDIDAS	8,85
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	14,08
33	OJALES, C/U	0,80
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,80
35	CORRALERA, C/U	14,08
36	JARDINEROS DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLADALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	55,96
	TALLES 56 AL 60	51,04

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
	TALLES 44 AL 54	46,58
	TALLES 32 AL 42	41,81

ADICIONALES

37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	4,02
38	BOLSILLO PLAQUE , SIMPLE, C/U	2,82
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	1,61
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	5,23
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	1,61
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	1,61
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	2,82
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	6,84
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	17,29
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	2,82
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	2,82
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	4,42
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	2,82
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	4,42
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	4,42
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	1,61
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	3,22
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	4,42
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	3,22
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	4,42
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	4,42
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN ANADIDO EN EL	5,23
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE	8,45
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	2,82
61	PECHERA DOBLE	4,42
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	1,61
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	2,82
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	1,61
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	1,61
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	6,03
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	12,87
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	4,42
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	1,61
70	APLICACION CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	1,61
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,61
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	1,21
73	CUÑA DE ENTREPIERNA	2,82
74	BOTON O BROCHE, C/U	1,21
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	15,68
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	8,04
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,40
78	OJAL DOBLE, C/U	1,61
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,40
80	MAMELUCOS ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, SIBOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS	
	TALLES 82 AL 86	106,97
	TALLES 56 AL 60	96,92
	TALLES 44 AL 54	87,67
	TALLES 36 AL 42	79,63

ADICIONALES

81	CON CUELLO SOLAPA	4,02
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	8,04

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 211 - ROPA DE TRABAJO		
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	12,06
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,43
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	10,05
86	CARTERITA, C/U	1,61
87	FUELLE O TABLON EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,61
88	PUNO CON O SIN PICO EN LA MANGA	10,86
89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	8,45
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	12,87
91	PASACINTO, C/U	1,61
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	1,61
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	6,43
94	CARTERON CON TAPA OJALES	8,45
95	CHARETERA, C/U	10,05
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	36,19
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	4,42
98	REFUERZO EN LOS PUÑOS	4,42
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,40
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	4,42
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	5,23
102	OJAL, EL PAR	0,40
103	CARTERON CON TAPA OJALES	8,45
104	CUNA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	2,82
105	PRESILLA, EL PAR	6,43
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	8,45
	PLANCHADO	0,00
	TALLES 62 AL 66	17,70
	TALLES 56 AL 60	16,49
	TALLES 44 AL 54	14,88
	TALLES 36 AL 42	13,27
107	CHAQUETILLA DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 56 AL 60	62,74
	TALLES 44 AL 54	57,51
	TALLES 32 AL 42	49,47
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	64,35
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	64,35
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	64,35
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	40,28

ADICIONALES

112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,82
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	1,61
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	4,83
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,61
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,61
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	3,22
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,82
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	1,61
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	4,83
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	3,22
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	6,43
123	SUSONES, EL PAR	3,22
124	ESPALDA MILITAR	8,45
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	8,45
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	12,87
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	4,42
128	BOTON O BROCHE, C/U	1,21
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	13,27
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	8,04

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,40
132	OJAL DOBLE, C/U	1,21
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	0,40
134	CHALECOS MOZOS DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	160,80
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	201,08

ADICIONALES

136	SOLAPA SMOKING	16,09
137	REVERSIBLE	20,11
138	ESPALDA DE UN FORRO	24,13
139	SOLAPA INGLESA	16,09
140	SOLAPA EN PICO	16,09
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	2,41
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	3,22
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	3,22
144	BOTON, C/U	1,21
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	0,40
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	12,06
147	GUARDAPOLVO DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	62,25
	TALLES 56 AL 60	56,70
	TALLES 44 AL 54	51,46
	TALLES 36 AL 42	45,61

ADICIONALES

148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	4,02
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAC	8,04
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	7,64
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,41
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	2,41
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	2,41
154	TAPITAS SUELTAS FORRADAS, C/U	5,23
155	TAPITA PEGADA, C/U	1,61
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	1,61
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	5,23
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	6,43
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	3,22
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	5,23
161	PICO DE CANESU, C/U	1,21
162	TABLON, C/U	1,61
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	5,23
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	8,45
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	3,22
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	4,42
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	8,45
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	12,67
169	PUNOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	14,08
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	4,42
171	PRESILLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	6,84
172	PRESILLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	10,05
173	PRESILLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	1,21
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	2,82
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	6,03
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,61
177	PESPUNTE EN LOS PUNOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUNOS	3,22
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	1,61

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
179	PINZAS, EL PAR	1,61
180	SUSONES, EL PAR	1,61
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	1,21
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	2,82
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRAS	4,42
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	3,22
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	1,61
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	1,21
187	CIERRES, C/U	4,42
188	BOTON, C/U	1,21
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	0,40
190	OJAL DOBLE, EL PAR	0,80
191	OJAL MILITAR, C/U	6,43
192	ATRAQUE A MANO, C/U	0,80
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	0,40
194	PLANCHADO CON TABLAS	0,00
	TALLES 62 AL 66	12,47
	TALLES 56 AL 60	11,26
	TALLES 44 AL 54	10,05
	TALLES 36 AL 42	9,65
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURON	0,00
	TALLES 62 AL 66	9,65
	TALLES 56 AL 60	8,45
	TALLES 44 AL 54	8,04
	TALLES 36 AL 42	7,24
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	7,24
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	7,24
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	45,44
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	45,44
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	8,04
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	8,04
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	60,32
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	60,32
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	88,88
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	88,88
206	AMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	180,97
PANTALON CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		

ADICIONALES

207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	2,41
208	CINTURA	3,22
209	PINZA, C/U	2,41
210	PASACINTO, C/U	1,21
211	CUNA DE ENTREPIERNA, C/U	1,61
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	1,61
213	BOTON, C/U	1,21
214	OJAL, C/U	0,80
215	CARTERA, C/U	2,41
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	1,61
CHAQUETILLA CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		

ADICIONALES

217	CUELLO MAO	88,48
218	BOLSILLO, C/U	2,41
219	COSTURA, C/U	1,61
220	BOTON, C/U	1,21
221	OJAL, C/U	0,80
222	MARTINGALA	6,03
223	PINZA, C/U	0,80

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

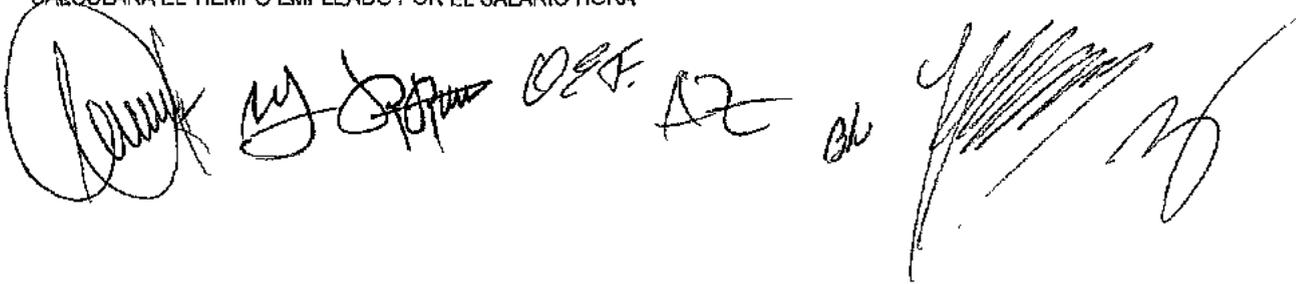
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
224	PESPUNTE, C/U	1,61
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	1,61
226	MANGA CORTA	1,21
227	MANGA LARGA	1,61
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	18,10
229	GORRO PARA CHEF	20,11
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	18,10
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	18,10
232	PANUELO PARA CHEF	0,80
233	BIRRETE	2,41
234	GORRO	2,01
235	GORRO CON VISERA	3,62

NOTA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, several smaller initials in the middle, and a large signature on the right.



Ministerio del Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1. LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES

ARTICULO 2. NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA N° 1 EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS

ARTICULO 3. LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1

ARTICULO 4. PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA

ARTICULO 5: A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER

SEGUNDA CATEGORIA. SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA

TERCERA CATEGORIA SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA

SALARIO HORA 50,72

1	SACO PALM BEACH DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUELTAS, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS,	171,22
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	191,03
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJO A MANO	240,18
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO	277,04
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO	282,19
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	363,44
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS FIJAS AUMENTAN	19,82
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS SUELTAS AUMENTAN	31,71
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN	19,82
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	39,63
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	229,48
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	267,53
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	229,08
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	39,63
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	39,63
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	19,82
17	CAZADORA FORRADA CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRERAS	124,05
18	EN CORDEROY	124,05
19	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	114,54
20	EN ALGODÓN	134,75
21	EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	105,43
22	EN LANA MEZCLA	144,27

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	105,82
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	124,05
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	105,43
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	96,91
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	120,88
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	114,54
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	105,82
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	144,27
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	105,03
32	CAZADORA FORRADA EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRERAS Y ENTRETELA	171,22
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,57
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	171,61
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	133,96
36	EN LANA	191,03
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,27
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	43,60
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURON, AUMENTAN	19,82
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	47,96
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	47,96
42	SACO FORRADO EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	153,78
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	144,27
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	149,02
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	114,54
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	162,89
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	153,78
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	172,01
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	162,89
50	SACO FORRADO EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	171,61
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	162,89
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	171,61
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	162,89
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	191,03
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	171,61
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	222,74
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	191,43
58	SACO LANA DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	240,18
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	200,55
60	EL MISMO, CRUZADO	248,11
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	210,46
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN	194,60
63	SACO FORRADO DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	325,79
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	306,37
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	321,03
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	296,46
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	420,91
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	375,73

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U	19,02
B	MEDIO FORRO	38,44
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U	3,96
D	PLANCHADO	36,07

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

'2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional'

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 212 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
69	SACO SIN FORRO CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU	257,62
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	248,11
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	181,92
72	SACO SIN FORRO EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE	101,07
73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	95,91
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE	133,96
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	105,43
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES	143,47
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	105,43
78	SACO DE SEDA CRUDA VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA	98,69
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA	140,30
80	SACO DE ALPACA 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA,VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO	133,96
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA	162,89
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO	98,29
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA	210,46
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES	229,48
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO	267,53
86	EL MISMO, FORRO ENTERO	219,97
87	EL MISMO, CRUZADO	229,48

88	SACO CASIMIR, DERECHO	478,78	294,08
89	SACO CASIMIR, CRUZADO	536,64	330,94
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO		218,78
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO		256,03
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO		218,78
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO		256,03
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO		218,78
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO		139,90
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO		166,86
97	SACO CHÓFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	536,64	330,94
98	IDEM, CRUZADO	591,73	369,39
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO		180,73
100	IDEM, CRUZADO		218,78
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	478,78	294,08

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

DERECHO COMUN CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES		
101bis		1 130,06
CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO		
101ter		1 249,37

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	8,72
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	34,09
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	12,68
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	42,41
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	17,04

102	SOBRETUDO DERECHO FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJO A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE	267,53
-----	---	--------

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
e Ingresos y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	219,97
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	308,37
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	248,11
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	281,40
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	315,48
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	308,37
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	255,64
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA	410,61
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	334,91
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA	507,31
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	428,44
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	28,54
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	401,89
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	334,51
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	401,89
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	334,51
119	SOBRETUDO CRUZADO IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	477,59
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	382,07
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	493,44
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	382,07
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	620,66
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	508,10
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	669,02
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	553,68
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	621,06
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	525,54
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	28,54
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLEGUES, AUMENTA	61,80
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	21,21

132	SOBRETUDO COMUN O RAGLAN DE CASIMIR CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	449,45
133	CRUZADO, FORRADO	523,17
134	DERECHO, MEDIO FORRO	523,17
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	557,65
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	598,07
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	598,07
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	671,00
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	748,29

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y	32,10
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETUDO	21,01
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	15,06
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	63,41
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETUDO	32,10
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETUDO	63,41
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETUDO	32,10
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	32,10
I	FORRAR HEBILLA EN GENERO, C/U	32,10

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Industria,
Energía y Comercio

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	11,10
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	63,41
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETUDO FORRADOS	32,10
M	MEDIO FORRO, EN SACO	32,10
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETUDO	63,41
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	202,53
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	207,28
Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	63,41
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	95,12
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	63,41
T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	95,91

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	16,65
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	26,16
W	ABERTURA, C/U	16,65
X	PLANCHADO	34,09
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	3,17

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

50,72

DERECHO O CRUZADO CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		964,35
--------	--	--------

RAGLAN EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS	1 344,38
-----------------------------------	----------

ADICIONALES

A	BOTAMANGA	1 30 HORAS	76,10
B	CUARTO FORRO	3 00 HORAS	152,19
C	CINTURON	0 30 HORAS	25,37
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1 30 HORAS	76,10
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1 15 HORAS	63,41
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0 30 HORAS	25,37
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0 30 HORAS	25,37
H	CUELLO ULSTER	1 30 HORAS	76,10

140	PERRAMUS DE GABARDINA DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE	565,27
141	EL MISMO, CRUZADO	554,87
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO	564,38
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO	649,99
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN	458,96
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN	420,12
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA	511,28
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO	908,80
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	764,93
149	EL MISMO, CRUZADO	1 052,28
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	784,75
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN	31,71
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN	43,60
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA	47,56

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
154	BRECHES SIMPLES 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN	59,45
155	BRECHE 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	110,18
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS	150,61
157	CHALECO DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE	70,55
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	45,98
159	EL MISMO, EN LANA	93,93
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS	55,88
161	CHALECO 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN	90,36
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	65,40
163	CHALECO EN LANA	100,67
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	80,85
165	CHALECO CRUZADO EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE	80,85
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	65,40
167	EL MISMO, EN LANA	89,97
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	75,70
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE	100,67
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	80,85
171	EL MISMO, EN LANA	110,18
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	89,97
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN	1,59

ADICIONALES

A	ESPALDA DE UN FORRO	7,53
B	SOLAPA INGLESA	3,96
C	SOLAPA EN PICO	15,85
D	SOLAPA SMOKING	15,85
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	15,85
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	2,38
G	HACER Y COLOCAR VIVO	3,17
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	2,38
I	DELANTERO SIN FORRO	7,53
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	3,17
K	BOTON	0,79
L	CIERRES, C/U	5,55
LL	ATRAQUE, C/U	0,79
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	1,19

CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

50,72

DERECHO COMUN DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	228,30
----------------------------------	--------

CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	241,04
----------------------------------	--------

ADICIONALES

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	12,69
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	16,65



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)

NOTAS GENERALES

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES	
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO	
3	TODO TRABAJO DEBERA ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA	
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO	
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL	
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO	
174	PANTALÓN PARA HOMBRE EN TELA DE ALGODÓN, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN	
	TALLES 62 AL 66	67,38
	TALLES 56 AL 60	41,22
	TALLES 44 AL 54	36,86
	TALLES 32 AL 42	33,69
	TALLES 3 A 12 AÑOS	30,12

ADICIONALES

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	7,53
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	26,95
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	15,85
4	BOLSILLOS PARCHE, C/U	3,17
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	5,15
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	22,99
7	PASACINTO, EL PAR	1,98
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	3,17
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	7,53
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	13,87
11	FUNDILLO DE REFUERZO	3,96
12	PLIEGUES, EL PAR	7,13
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,98
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	1,98
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	4,36
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE, C/U	1,98
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	1,59
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	7,93
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	1,59
20	CARTERA FORMA TIRADOR	3,17
21	ENTRETELA EN CARTERA	2,38
22	MEDIO ELASTICO ATRÁS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	3,17
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	7,93
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	12,68
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	4,76
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	7,13
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	9,12
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGÜETA	3,17
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	15,85
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	12,68

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	5,15
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,19
33	BOTON, C/U MAS	0,79
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	0,79
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	1,59
36	COLOCAR CIERRE	5,55
37	HACER BAJOS	15,85
38	HACER BOTAMANGAS	15,85
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	15,85

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 66	15,41
	TALLES 56 AL 60	12,33
	TALLES 44 AL 54	11,48
	TALLES 32 AL 42	10,31
	TALLES 3 A 12 AÑOS	9,14

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,74
B	OJAL DOBLE, C/U	1,17
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	1,17

PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR

SEGUNDA CATEGORIA	FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS
TERCERA CATEGORIA	SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	146,25	121,68
2	DE BRIN		97,10
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	218,78	200,55
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	194,21	175,97
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		160,91
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO		137,13

PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA

50,72

EN CUALQUIER CASIMIR CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS, 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS	304,40
--	--------

ADICIONALES

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	21,40
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	25,37
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	34,09
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	34,09
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	21,40
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	8,72
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	8,72

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLS, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS
-----	---

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
	TALLES 62 AL 68	51,52
	TALLES 56 AL 60	49,54
	TALLES 44 AL 54	47,56
	TALLES 32 AL 42	47,56
	TALLES 3 A 12 AÑOS	47,56

ADICIONALES

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES	4,36
2	MEDIO ELASTICO ATRÁS CON 2 PESPUNTES	3,17
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	15,85
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	7,93
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U	1,19
6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U	2,77
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR	15,46
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U	14,27
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U	3,17
10	BOLSILLO CORTADO, C/U	7,93
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U	1,59
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U	2,77
13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	15,46
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U	1,59
15	PESPUNTE EN EL CINTURON, C/U MAS	1,59
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	7,53
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	14,27
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	1,19
19	BOTON, C/U MAS	1,19
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	2,38
21	EL MISMO CON DOS VIVOS	3,17
22	ETIQUETAS, C/U	0,40
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS	39,63

PLANCHADO

	TALLES 62 AL 68	8,72
	TALLES 56 AL 60	8,32
	TALLES 44 AL 54	7,53
	TALLES 32 AL 42	6,74
	TALLES 3 A 12 AÑOS	5,95

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,79
B	OJAL DOBLE, C/U	1,19
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,79

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FORRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRÁS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS	
	TALLES 3 A 12 AÑOS	26,95

ADICIONALES

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	1,59
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	5,15
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	10,30
4	TABLON FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,19
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	1,59
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	38,84
7	PLIEGUES, C/U	1,98



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	9,51
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM POR PUNTADA	7,93
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	5,15
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	7,93
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	5,15
13	ELASTICO ATRÁS FORMA JARETA	2,38
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	7,93
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	38,84
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	1,19
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	1,19
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	2,38
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	1,19
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,19
21	BOTON, C/U MAS	1,19
22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	1,19
23	PLANCHADO	4,92
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	10,70
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	11,10

OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA

A	OJAL SIMPLE, C/U	0,79
B	OJAL DOBLE, C/U	1,19
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	0,79

177	PILOTO Y CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	487,50
	TALLES 56 AL 60	475,61
	TALLES 44 AL 54	447,86
	TALLES 36 AL 42	435,97
178	MARTINGALA	13,87
179	BOTAMANGA, C/U	19,82
180	CHARRETERA, C/U	9,91
181	CANESU	15,46
182	MANGA RAGLAN	15,85
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	15,85
184	EL MISMO, CRUZADO	531,09

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA

49,48

BASICOS

1	CAMPERA DERECHA EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA	53,63
2	CAMPERA TIPO ESQUI EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA DELANTERO BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO	
	ESPALDA ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO	
	MANGAS EN DOS PARTES SIN FORRO	
	PUÑOS DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	
	CINTURA DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	49,50
3	CAMPERA DERECHA EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA	
	CINTURON DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES	70,13
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	103,13
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	107,25

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	3,30
2	BOLSILLO OJAL C/U	3,30
3	BOLSILLO CORTADO C/U	1,65
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	1,65
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	1,65
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	1,65
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	1,65
8	COSTURAS SOBRECOSIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	11,14
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	3,30
10	UN PESPUNTE GENERAL	1,65
11	CINTURON DE LA MISMA TELA	1,65
12	TABLON O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	1,65
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	3,30
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	10,73
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	4,13
16	CANESU RECTO O EN PICO	13,61
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	3,30
18	FORRO EN EL CANESU	9,90
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	10,73
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	16,91
21	VIVO EN EL CANESU	6,19
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	7,84
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	5,78
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	11,55
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	11,55
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	3,71
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	3,30
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	3,30
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	5,78
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	5,78
31	AÑADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	7,84
32	TODA FORRADA	41,25
33	CHARRETERA C/U	3,30
34	PORTA-LAPICES C/U	3,30

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
35	BOTON C/U	0,83
36	OJAL SIMPLE C/U	0,83
37	OJAL DOBLE C/U	1,24
38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	1,24
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	4,95
40	BOLSILLO INTERNO C/U	3,30
41	BROCHE A PRESION C/U	0,41
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	11,55
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	8,25
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	8,25
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	8,25
46	PASACINTO EN EL CUELLO	3,30
47	OJALILLOS METALICOS	0,41
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	4,13
49	CARTERA CUBRE CIERRE	4,13
50	CAPUCHA	10,73
51	CUELLO MAO	8,25
52	PRESILLAS C/U	0,41
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	2,48
54	RIP EN CUELLO	33,00
55	RIP EN CINTURA	33,00
56	RIP EN PUÑOS	33,00
57	DELANTERO EN DOS PARTES	5,78
58	ESPALDA EN DOS PARTES	5,78
59	MANGAS EN DOS PARTES	5,78

6	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO ESPALDA EN DOS PARTES MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA BAJO MANGA) CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO) PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA) TODA FORRADA	90,75
7	CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO CRUZADA CON BASE REGLON BASICO N° 6	115,50

ADICIONALES

1	CANESU	14,03
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	0,41
3	CHARRETERA	3,30
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	14,85
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	3,30
6	BOLSILLOS CORTADOS	3,30
7	BOLSILLOS APLICADOS	3,30
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	4,13
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	0,41
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	0,41
11	CON HEBILLAS	0,83
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	14,03
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	6,19
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	3,30
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	3,30
16	CINTURA APLICADA	3,71
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	12,38
18	COSTURA EN EL CENTRO	2,48
19	COSTADILLO CON PESTANAS	2,89
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	2,06
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	11,55
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	3,30
23	GUATA EN CUERPO	19,80
24	GUATA EN ESPALDA	19,80
25	GUATA EN MANGAS	12,38
26	GUATA EN CUELLO	6,19
27	GUATA EN BOLSILLO	8,25
28	PESPUNTES	3,71

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
29	ADORNOS CON PIELES	6,19
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	8,25
		0,00
8	CHALECOS DESMONTABLES EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	57,75
	CON BROCHES A PRESION	57,75
	CON CIERRE	66,00
	CON ABRIGO	61,88
9	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	103,13
10	CAMPERA TIPO CHAQUETILLA CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	74,25

NOTA EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

12/07/16

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA

49,88

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN UN BOLSILLO PARCHE, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POZTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	48,17
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	5,72
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHE DOS PLIEGUES , DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	45,72
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	5,72
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHE PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	64,91
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	5,72
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	16,74
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	2,04
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM, FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	53,08
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,53
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHE, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	53,90
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,53
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGUETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	44,91
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,53
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHE, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRAS	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	29,06
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	4,15
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRAS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	59,80
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	6,45

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 214 - PRENDAS DE DEPORTE		
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	62,26
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	4,00
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	66,55
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	7,34
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	18,37
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	2,85

ADICIONALES

1	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	2,85
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	6,53
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ C/U	1,63
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	4,49
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	4,90
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	4,09
7	BOTON, C/U MAS	1,22

EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON RAYON

8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	3,27
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	1,63
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	1,63
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,63
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	1,22
13	CINTURA POSTIZA CON APENDICE O LENGUETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	6,53
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	1,22
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA	3,27
16	PINZAS, EL PAR	1,22
17	PLIEGÜES, EL PAR	1,22
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	4,49
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	6,12
20	PLANCHADO	2,86
21	OJAL, C/U	0,82
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	1,22

CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)

13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	32,66
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	48,99
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	42,18
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	25,40
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	44,91
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	18,62
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	28,58
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	80,43

ADICIONALES



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

'2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional'

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
1	MANGAS RAGLAN	10,21
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	3,67
3	BOLSILLO, C/U	7,76
4	CUELLO	3,67
5	CIERRE RELAMPAGO	7,35
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	2,45
7	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	3,27
8	CUELLO MAO	3,67
9	BROCHE METAL O PLASTICO	0,82
10	BROCHE TIPO ABROJO	0,82
11	CUELLO TIPO VOLCADO	8,57
12	CAPUCHA PEGADA	12,66
13	CAPUCHA SUELTA	20,41
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	12,25
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	8,57
16	APLIQUE, C/U	20,41
17	PESPUNTE, C/U	3,67
18	ATRAQUE, C/U	0,82
19	OJAL, C/U	0,82
20	PLANCHA	1,63
21	FORRO	73,49
22	EMBOLSADO	3,67

NOTA PARA TODA LA TARIFA

1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	4,90
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	4,90
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	6,12
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES	



Ministerio de Industria,
Comercio y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 215 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS

SALARIO HORA

50,31

BASICO 1

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERON ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	264,63
---	--------

BASICO 2

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	335,00
--	--------

BASICO 3

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPALDA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	335,00
--	--------

BASICO 4

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	404,17
---	--------

BASICO 5

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	442,38
--	--------

ADICIONALES

1	PESPUNTE COMPLETO C/U MAS	28,55
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U MAS	15,68
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	7,24
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	38,61
5	CINTURON	42,23
6	CANESU DELANTERO	10,46
7	CANESU EN LA ESPALDA	10,46
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	17,70
9	CHARRETERAS EL PAR	17,70
10	BOLSILLO PARCHÉ, DE FORRO INTERIOR	14,08
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	14,08
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	31,77
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	18,10
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	10,05
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	2,82
16	OJALADO C/U	2,82
17	PLANCHADO	31,77
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	14,08
19	PEGAR HEBILLA C/U	2,41
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	34,99
21	OJAL MILITAR, C/U	21,31
22	CAPUCHON	21,31
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	30,16
24	MODELO DE CORTÉ DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	34,99
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	17,70
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	4,42
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	30,16
28	FUSIONADO	48,26
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	20,11
30	DELANTERA EN DOS PARTES	31,77
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	17,70

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Industria,
Empleó y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS		
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	20,11
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	31,77
34	GUANTERA, C/U	12,06
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	17,70
36	CIERRES C/U	20,11
37	APLIQUE C/U	20,11
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	16,09
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	14,08
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	16,09
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	20,11
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	18,10
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	20,11

NOTA EN LOS BASICOS DEL 1° AL 5° ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES



Ministerio de Comercio,
Industria y Artesanía

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

SALARIO HORA - MEDIDA	51,34
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO	47,90

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - MEDIDA Y MODELO EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES
ARTICULO 2 - CONFECCION ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA "TARIFA NRO 3 CALIDAD CONFECCION"
ARTICULO 3 - REGISTRO ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE IRÁ TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO POLLERAS TODO A MAQUINA LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN
GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL
ARTICULO 4 - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE 3,34 LA HORA
ARTICULO 5 - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO
ARTICULO 6 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE
ARTICULO 7 - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%
ARTICULO 8 - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO
ARTICULO 9 - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%
ARTICULO 10 - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO
ARTICULO 11 - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME
ARTICULO 12 - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO
ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL, YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION
LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS, POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%
LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO
35% ***** LARGO 40 - 45 - 50 ***** AÑOS 1 - 2 - 3
25% ***** LARGO 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% ***** AÑOS 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA
CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

45% ***** LARGO 40 - 45 - 50 ***** AÑOS 1 - 2 - 3

(Handwritten signatures and initials)



*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

Perú

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS

35% ***** LARGO 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

SALARIO HORA - MEDIDA
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO

51,34

47,90

1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	1130,08	575,06	271,69
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	770,79	335,58	159,75
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1438,60	671,26	329,47
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	924,58	407,27	214,45
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1438,60	623,18	340,11
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1545,05	711,12	356,07
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	1311,28	623,18	315,77
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	847,83	383,22	203,89
9	LEVITON COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	1541,35	826,04	383,48
10	LEVITON COMPLETO PARA AMAZONAS	1592,46	825,89	451,35
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	1592,46	958,92	451,35
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	1184,60	575,06	203,89
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	1283,52	623,18	284,97

ADICIONALES

1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	25,85	15,86	5,45
2	TABLON	30,01	20,23	9,39
3	CINTURON SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	25,85	15,86	11,97
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	30,01	19,80	15,86
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	25,85	15,86	15,86
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	34,23	24,12	24,12
7	OJAL MILITAR	17,00	11,97	8,09
8	OJAL A MANO	17,00	15,86	
9	OJAL MILITAR DOBLE	30,01	19,80	
10	OJAL A MANO DOBLE	34,23	19,80	11,97
11		8,68	3,88	3,88
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	51,35	36,53	19,80
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	51,35	36,53	15,86
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO			
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	153,86	95,87	
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	76,90	47,91	
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	268,74		
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	257,24		
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	102,75	47,91	
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	153,86	71,76	
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	282,39	191,74	
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	257,24	167,62	
23	DECATIZAR SACO	12,61	11,76	
24	DECATIZAR TAPADO	17,00	15,86	
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	51,35	47,91	
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	75,92	70,84	
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	25,85	24,12	

SALARIO HORA - MEDIDA
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO

51,34

47,90



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

10/07/16

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS				
1	POLLERA SASTRE CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	104,56	284,53	176,58
2	POLLERA SASTRE DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	78,52	189,24	166,54

3	POLLERA ACAMPAÑADA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	260,19	198,76	129,05
4	POLLERA PANTALÓN TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	284,53	220,82	143,40
5	BRECHES 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	473,66	397,40	258,43
6	BRECHES IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	520,78	441,97	287,13
7	PANTALÓN CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES	331,65	265,12	172,05
VAQUERO O BLUE PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BÁSICO				
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	213,01	154,95	96,28

ADICIONALES

1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	94,94		
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	19,83	14,41	11,44
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	31,74	25,84	18,13
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	16,36	11,06	7,17
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	23,93	18,13	11,76
8	DECATIZAR POLLERA	11,85	6,95	
7	MOSCA SIMPLE	23,93	14,41	14,41
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	31,74	22,39	22,22
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	23,93	18,13	11,76
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	7,69	7,17	5,24
11	OJAL MILITAR	11,85	11,06	7,17
12	OJAL DOBLE A MANO	19,43	18,13	6,80
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	11,85	11,06	7,17
14	CADA PINZA MÁS	7,69	7,17	5,24

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO

35% PARA AÑOS 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO

35% PARA AÑOS 1 - 2 - 3
25% PARA AÑOS 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
15% PARA AÑOS 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Textiles,
Comercio y Artesanía

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

100000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

CONFECCION SALARIO HORA	50,26
REGISTRO SALARIO HORA	49,64

CONFECCION SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

REGISTRO SE ENTENDERÁ POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM COMO MAXIMO

1RA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA

2DA CATEGORIA TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA

3RA CATEGORIA TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS - HULES Y SIMILARES

**CONFECCION Y REGISTRO
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION		1A CAT		2A CAT		3A CAT	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	15,19	22,98	6,73	12,99	3,04	4,83
2	COSTURA CURVA O AL BIES	22,98	37,48	8,16	14,42	4,83	5,12
3	COSTURA CON RECORTES	29,72	53,48	11,08	16,19	4,83	5,96
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			8,52		4,29	4,83

REGISTRO		1A CAT		2A CAT		3A CAT	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	12,52	18,84	5,35	10,21	2,43	3,89
2	COSTURA CURVA O AL BIES	18,84	30,81	6,38	11,30	3,89	4,32
3	COSTURA CON RECORTES	24,37	43,88	8,69	12,39	3,89	5,59
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			6,87		3,41	

1RA CATEGORIA EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%

2DA CATEGORIA CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%

3RA CATEGORIA CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%

NOTAS

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 8 ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Industria,
Comercio y Artesanía

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS	
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA
8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGUN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO 6/1 DE LENCERIA LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO"

DELANTALES
PRECIOS POR METRO DE COSTURA

SALARIO HORA		48,78	CATEGORIA UNICA	
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE			2,88
2	COSTURA CURVA O AL BIES			4,98
3	COSTURA CON RECORTES			4,98
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			4,98
	PLANCHA LA DOCENA DELANTALES			27,06

NOTAS LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA Y 2DA CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGUN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO

ADICIONALES

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A CAT	2A CAT	3A CAT	1A CAT	2A CAT	3A CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	38,87	25,49	20,68	31,74	20,03	16,85
2 ALFORZAS RECTAS EL MT A MANO	29,35	16,59	6,17	24,07	13,04	4,98
3 PEGA BOTONES, LA DOCENA	14,61	9,81	7,76	11,95	7,77	6,29
4 BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	30,95	20,68	19,40	25,15	15,99	15,99
5 BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	25,93	24,57	19,40	29,95	19,48	15,91
6 BROCHES FANTASIA, C/U	6,54	3,34	1,60	5,44	2,79	1,32
7 EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
8 BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	29,35	16,59	6,17	24,07	13,04	4,88
9 BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	23,28	15,90	9,13	18,79	11,87	10,16
10 BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	23,28	15,90	9,13	18,79	11,87	10,16
11 BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	23,28	15,90	9,13	18,79	11,87	10,16
12 BORDADO EN TRENCILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	29,14	18,71	15,05	23,44	14,83	12,65
13 BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO	98,19	65,72	49,37	80,41	51,69	42,78
14 BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	175,87	87,62	44,19	143,82	83,05	36,25
15 CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL						
16 CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE						
17 POR CORTAR VESTIDOS, C/U	137,70	68,60	34,60	112,61	65,03	28,38
18 CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
19 ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	2,26	1,25	1,25	1,95	1,03	1,03
20 FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	22,98	6,55	4,77	18,84	5,10	5,10
21 FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	15,06	6,55	3,04	12,64	5,10	2,31
22 HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM (ADICIONAL 1 19), C/U	5,00	3,28	3,04	4,26	2,67	2,31
23 HOMBRETERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	4,77	2,62	2,26	3,82	2,31	1,95
24 HOMBRETERITAS BANANITAS, EL PAR	6,55	4,77	3,28	5,59	3,82	2,67
25 HOMBRETERITAS FORRADAS, SIMPLS, EL PAR	14,42	8,46	6,55	11,79	6,88	4,93

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego e Seguridad Social

2015 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	22,98	10,07	10,07	18,66	8,75	0,00
27	HACER Y COLOCAR MOÑITOS DE TELA, C/U	6,55	4,77	3,28	5,59	3,82	2,67
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	1,73	1,73	1,25	1,46	1,28	1,03
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM C/U	6,55	3,93	3,28	5,47	3,10	2,67
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM A 4 CM C/U	9,89	5,24	5,00	8,08	4,93	4,26
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	8,22	5,00	3,93	6,56	4,13	3,16
32	OJALILLOS A MANO, C/U	3,28	1,61	1,25	2,67	1,28	1,03
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	6,55	4,77	3,28	5,59	3,82	2,67
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	13,88	11,38	8,04	12,21	7,54	6,56
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM C/U	4,77	3,04	2,26	3,82	2,31	1,95
36	PRESILLA 4 CM PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	4,77	3,04	2,26	3,82	2,31	1,95
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	2,26	1,25	1,25	1,95	1,03	0,85
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	47,47	31,98	25,01	36,96	25,16	21,09
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	8,52	6,20	4,77	7,17	4,87	3,82
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	8,46	6,20	4,77	7,17	4,87	3,82
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	51,46	34,78	27,33	42,17	27,04	22,61
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	64,80	43,18	34,60	53,11	34,03	28,38
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA						
44	PUNTO YERBA, EL METRO	47,11	31,26	25,01	36,52	22,92	20,36
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	38,06	17,69	14,42	21,82	14,10	11,79
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM LOS 10 CM	22,98	13,16	9,71	18,91	8,75	7,96
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	9,29	5,00	3,93	7,83	4,13	3,16
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	25,01	16,28	13,18	20,36	12,78	10,69
49	PICOT O TRENCILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	19,05	12,75	9,29	14,47	10,09	7,83
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	6,20	3,04	3,04	4,93	2,31	
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	6,55	2,26	2,26			
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO						
53	SURFILADO A MANO EL METRO	9,83	6,73	6,02	8,33	5,10	4,93
54	TRENCILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	18,17	11,79	9,71	14,71	9,36	8,38
55	TRENCILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	17,45	11,38	9,29	13,43	8,75	7,83
56	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	15,06	6,73	3,04	12,64	5,10	2,31
57	TRENCILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	22,98	8,04	4,77	18,84	6,32	3,82
58	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	30,49	19,60	16,13	24,85	15,56	13,01
59	TRENCILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	44,87	31,98	25,84	39,26	25,16	21,03
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	123,94	82,25	65,33	101,01	72,63	64,72
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	61,53	40,91	32,93	50,38	32,21	27,04
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA						
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	68,56	11,08	8,02	56,76	8,63	4,93
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	14,42	11,38	9,29	14,28	8,75	7,83
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U			3,04			2,31
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA		15,67	13,40		12,39	11,00

TRAJECITOS "BABYS" Y "HOLANDESES" CON PANTALON ABROCHADO EN LA CINTURA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego e Inseguridade Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

ADICIONALES

	CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT	1A CAT	2A CAT	3A CAT
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	14,18	7,39	6,43	12,76	6,44	5,71
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	16,02	8,58	7,88	14,53	7,83	
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	17,51	10,66	9,17	16,23	9,29	

BORDADOS

CONFECCION	SALARIO HORA	MANO	50,419	MAQ	49,968
REGISTRO	SALARIO HORA	MANO	49,966	MAQ	49,651

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDENTES

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42
TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54
TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

NIÑAS

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS
LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS
LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS
LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS
LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

SALARIO HORA	49,97
---------------------	--------------

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

1RA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE

2DA CATEGORIA TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RÓDIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X)

3RA CATEGORIA TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO

COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS
CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO

CONFECCION	1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1 COSTURA RECTA O PESPUNTE	9,32	14,68	1,62	4,82	1,44	2,77
2 COSTURA CURVA O AL BIES	7,65	13,29	3,97	5,23	2,77	3,07
3 COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	10,17	13,12	3,55	5,65	1,93	2,16
3 ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	10,17	13,12	3,55	5,65	1,93	2,16
4 COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	11,80	13,71	4,33	6,37	2,28	3,55
4 ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	11,80	13,71	4,33	6,37	2,28	3,55
5 COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN PESPUNTE	12,88	14,88	5,53	7,04	2,16	3,97
5 COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCHILLAS, CINTAS, ETC)	12,88	14,88	5,53	7,04	2,16	3,97
6 COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN PESPUNTE	13,77	15,76	6,02	7,04	3,55	4,88
6 COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCHILLAS, CINTAS, ETC)	13,77	15,76	6,02	7,52	3,55	4,88
7 COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	14,32	18,04	6,08	8,12	3,97	5,53
7 FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	14,32	18,04	6,08	8,12	3,97	5,53
8 COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	15,10	17,02	7,04	9,20	4,88	6,37
8 FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	15,10	17,02	7,04	9,20	4,88	6,37

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR

CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS

		MAQ	MANO
A	COSTURA RECTA O PESPUNTE	0,81	1,82
B	COSTURA CURVA O AL BIES	0,84	1,93

(Handwritten signatures and initials)



*Ministerio de Trabajo
Empleó a Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES			
C	COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	1,20	2,16
D	COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	1,62	2,89
E	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	1,62	2,89
F	COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	2,06	3,97

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIEN (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA, POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGUN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL

TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGUN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL

CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1	SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR
2	SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCHILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC)
3	SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA

EJEMPLO BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6 CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR

4	LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA
---	--

LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA

5	CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8
---	--

6	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCHILLA, FESTON, CINTA, ETC) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (80%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR
---	---

EJEMPLO 1 CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA

EJEMPLO 2 CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA

7	CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR
---	--

EJEMPLO DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC , COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC

(Handwritten signatures and initials)



*Ministerio de Trabajo,
Empleamos a todos los dominicanos*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
8	TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUENTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS
EJEMPLO 1 UNA TRENCHILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCHILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA	
EJEMPLO 2 UNA TRENCHILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76 NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA	
9	LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA (COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC)
10	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUENTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y / O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE
11	DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA
12	TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTRURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA
LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO	
13	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA TERCERA CATEGORIA, EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA
14	ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA, PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS, SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS
CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%), QUINCE POR CIENTO (15%), Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE	
15	TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS (VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO
16	TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUÑECAS DE TRAPO ETC , DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia a Nación

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

Paraguay

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA -
20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC , O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

		CATEGORIA		
		1A	2A	3A
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U	3,55	1,93	0,72
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U	4,88	2,77	1,20
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAJOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U	3,55	1,93	0,84
4	ACONDICIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U			0,24
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC , C/U	9,26	2,77	1,93
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA, ZIG-ZAG, ETC) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO	14,68	7,46	5,23
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	40,60	33,75	18,47
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	51,79	40,60	26,04
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U	1,20	0,72	0,61
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR	1,93	1,62	1,20
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR	2,16	1,93	0,00
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR	0,61	0,61	0,24
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC EL CIENT	14,68	7,46	6,37
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO	18,47	11,07	9,26
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U	110,87	37,08	18,47
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC C/U	18,47	9,26	4,82
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	0,90	0,61	0,24
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U	4,82	2,77	1,93
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U	1,93	1,20	0,42
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U	6,37	3,37	1,44
21	OJALILLOS A MANO, C/U	2,64	1,93	1,20
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS	0,61	0,61	0,24
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U	1,20	1,20	0,61
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM , C/U	3,55	1,93	1,44
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	1,93	1,20	0,72

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo
Empleó y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES				
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO	37,05	20,22	16,66
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO	7,46	3,55	2,77
28	PIQUITO DE GENERO ENTRECOSIDOS, C/U	0,72	0,61	0,61
29	PUNTO YERBA, EL METRO	37,08	20,22	16,66
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN	21,30	11,91	9,28
31	PUNTO FESTON DE 1 CM A MANO EL METRO	181,97	83,14	56,55
32	PUNTO GUANTE, EL METRO	7,88	3,55	2,89
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	20,22	11,07	9,28
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U	0,90	0,61	0,24
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U	0,90	0,61	0,24
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U	46,14	46,14	46,14
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC C/U	18,47	4,82	2,77
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	13,77	6,37	3,55
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U	0,84	0,61	0,24
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U	1,20	0,61	0,24
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	5,53	3,55	2,18
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	5,53	2,77	1,93
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC., C/U	18,47	9,28	3,55
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U	9,28	3,55	1,93
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U		1,93	0,72
46	SURFILADO A MANO, EL METRO	8,12	4,57	2,77
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	11,91	7,46	4,57
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO	10,17	3,55	1,93

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo,
Emprego e Inseguridat Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO
PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS**

SALARIO HORA

50,31

TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC EL METRO	15,67
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	38,11
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	69,08
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	13,88
5	COSTURA PUNTO ATRÁS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	22,81
6	HACER OJAL A MANO, C/U	2,14
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	0,71
8	PEGAR HOMBRETERAS, EL PAR	2,14
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	4,17
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGUETA, LA DOCENA	2,14
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	12,27
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	8,22
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	23,76
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	0,71
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	1,67
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	2,14
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM	1,25
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM	2,86
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM	2,14
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM	0,15
20	LO QUE PASE DE 5 CM SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	2,14
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM EL METRO	3,46
23	DE 50 CM EN ADELANTE, EL METRO	1,49
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM EL METRO	4,17
25	DE 50 CM EN ADELANTE, EL METRO	2,14
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	0,71
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0,00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	0,71
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	1,67
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC, EL METRO	2,14
TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO		
32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	0,57
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	0,86
34	FLORCITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC), C/U	0,57
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	2,48
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	1,71
37	HOJITA, C/U	0,33
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	1,00
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	2,29
40	PEGAR POMPON, C/U	0,57
41	PEGAR CINTA HACIENDO TREBOL, C/U	1,71
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	0,66
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	41,62
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	23,29
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	46,58

MITONES



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS		
46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	11,10
47	COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	11,10
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	5,57
49	PLANCHAR, LA DOCENA	6,57
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	6,57
51	TOTAL, LA DOCENA	44,29
PLANCHADO DE PRENDAS		
A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	22,05
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	3,34
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	18,57
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	10,39
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL, CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TRAPOS, JABON, ETC, RECARGO S/TARIFA 8%	
BORDADO A MANO O A MAQUINA		
PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA		32,58

NOTA CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

SALARIO HORA

49,64

1RA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO
2DA CATEGORIA RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
3RA CATEGORIA. TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	12,46	18,72	5,10	10,09	2,18	3,82
2	COSTURA CURVA O AL BIES	18,72	30,56	6,32	10,63	3,82	4,26
3	COSTURA CON RECORTES	24,13	56,95	8,57	12,21	3,82	5,10
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR			7,96		3,53	

ADICIONALES PARA EL ARMADO

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA	1,64
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA	2,67
3	TRAPITOS	CADA UNA	0,73
4	ELASTICOS	CADA UNA	2,67
5	ELASTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA	3,16
6	PLANCHADO	CADA UNA	2,67
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA	1,64
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA	1,64
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)		

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA" TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social*

2015 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA

50,07

1RA CATEGORIA CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO

2DA CATEGORIA TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

3RA CATEGORIA TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO

**BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL
PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	15,34	23,24	6,85	13,17	3,05	4,75

ADICIONALES

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA	7,32	3,05	1,40
2	COSTURA A MAQUINA, CURVA O EN PICO, FIGURADA	23,83	4,91	2,22
3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE	23,24	8,28	4,69
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3			



*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL

SALARIO HORA:

49,84

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -
SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN)
LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO
TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 2,26, LA DOCENA
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA
EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAMISAS HASTA EL TALLE 34 CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES HASTA 18 AÑOS SACOS Y PANTALONES HASTA EL TALLE 42 CALZONCILLOS HASTA EL TALLE 40
LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAMISAS DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE

I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)		1A CAT	2A CAT	3A CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	148,98	97,25	89,05
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	129,30	76,74	68,55
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO	43,93	27,91	25,87
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA			22,98
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA			20,11
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA			20,93
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA			13,13
C	TIRILLA SOLA			20,52
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA			9,03
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA			16,00
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA			25,85
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES			45,14
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS			7,80
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO			20,93
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO			27,49
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO			41,46
I	PUÑOS TRIPLES			61,97
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE			13,54
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE			16,00
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE			19,70
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ			38,16
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA			6,57
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA			13,54
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO			4,51
	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE			28,73

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Empleó y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES			24,62
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA			0,00
	1A CATEGORIA			16,00
	2A CATEGORIA			14,77
	3A CATEGORIA			11,08
T	AÑADIDOS, LA DOCENA (3)			8,21
U	FRIOLERA			16,00
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			4,51
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO			12,31
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)			0,00
	1A CATEGORIA			61,97
	2A CATEGORIA			55,40
	3A CATEGORIA			45,96
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA			14,36
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA			9,44
NOTA (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
ACLARACION CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G"				
II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	111,58	95,17	59,40
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	133,75	117,75	77,78
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	129,65	129,65	103,71
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	116,93	116,93	93,54
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	82,04	82,04	65,64
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	61,94	61,94	49,56
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	92,73	58,67	41,02
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	95,17	61,94	43,98
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
B	PASA CORBATA EN TELA			20,44
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA			8,39
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA			20,44
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA			10,48
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA			10,48
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)			10,48
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO			10,48
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO			10,48
	1A CATEGORIA			24,11
	2A CATEGORIA			20,44
	3A CATEGORIA			17,30
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRAS O EN EL CUELLO			20,44
K	CASILLERO CON CARTERA			8,39
L	SEGUNDA BARETA			8,39
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA			26,73
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS			20,44
O	PICO ATRAS EN EL CUELLO			10,48
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA			8,39
Q	AÑADIDOS POR DOCENA			10,48
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			5,77
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA			10,48
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO			26,73
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS			0,00
	1A CATEGORIA			49,79
	2A CATEGORIA			42,98

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL						
3A CATEGORIA				33,02		
NOTA LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR						
III - ARMADO			1A CAT	2A CAT	3A CAT	
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES			512,56	343,89	300,39
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES			483,01	314,35	279,87
308	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO			358,26	252,79	219,96
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO			388,21	276,18	240,48
NOTA LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO						
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)						
A	BOTONES (1)					
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO					17,99
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU					18,06
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS					0,82
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)					11,08
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)					73,06
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA					22,57
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)					11,08
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)					14,77
J	SOBRECOSIDO (2)					138,71
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS					68,94
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS					31,60
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)					33,24
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO					22,57
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO					22,57
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)					9,44
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA					4,51
R	CUADRITO AL AIRE					14,77
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA					0,00
	1A CATEGORIA					72,64
	2A CATEGORIA					58,68
	3A CATEGORIA					45,14
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA					7,39
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA					7,39
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR					128,88
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA					21,34
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA					14,36
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS					7,39
NOTA (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS Nº 300 Y Nº 301						
(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS LA CAMISA DE MUJER ESTA INCLUIDA EN ESTA TARIFA						
IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)			1A CAT	2A CAT	3A CAT	
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO			878,61	607,76	527,33

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Industrias,
Comercio y Artesanía

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	839,82	666,45	509,68
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
B	VIVOS			6,16
C	APLICACIONES			73,87
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL			160,87
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)			9,44
F	CUADRITO AL AIRE			14,76
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			4,51
NOTA (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISON FRACCIONADO				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA, ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	53,35	25,03	19,29
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN				
B	VIVOS			
	CUELLOS			29,14
	VISTAS			29,14
C	APLICACIONES			
	CUELLOS			37,34
	VISTAS			37,34
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA	1A CAT	2A CAT	3A CAT
	VISTAS SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	94,39	73,05	59,91
	ARMADO SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	45,14	37,34	30,78
ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA				
V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	263,46	219,96	190,41
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	285,62	242,12	212,98
VI - CALZONCILLOS				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	242,12	219,96	190,41
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	293,01	263,46	214,21
ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)				
A	BOTONES (1)			
AI	PASA TIRADORES DE TELA			19,29
B	PASARABILLOS DE TELA			7,39
BI	RABILLOS			26,26
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO			26,26
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA			22,57
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO			37,34
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA			0,00
	1A CATEGORIA			33,65
	2A CATEGORIA			31,19
	3A CATEGORIA			25,44

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

Remolinos

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA	11,49
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG	26,26
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT DE ANCHO Y 0,20 MT DE CADA LADO	45,14
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT DE ANCHO Y 0,20 MT DE CADA LADO	73,05
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT DE CADA LADO	87,00
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT POR LADO	29,14
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT POR LADO	58,68
L	MEDIA LUNA	9,44
LL	CARTERA DE PANTALON	22,57
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO	18,06
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA	26,26
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO	22,57
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES	73,97
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO	45,14
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO	9,44
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	22,57
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO	71,82
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)	9,44
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,51
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	14,77
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA	11,49
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA	18,06
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS	18,06
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA	41,51
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA	0,00
	1A CATEGORIA	61,97
	2A CATEGORIA	58,27
	3A CATEGORIA	50,07

NOTA (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS, PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO

CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR

EN EL CALZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS

VII - PIJAMA

SACOS		POR UNIDAD		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	45,14	45,14	33,65
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	45,14	37,34	30,78
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	47,60	45,14	35,70
ADICIONALES				
A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	0,41	0,41	0,82
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	1,64	1,64	1,64
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	5,33	5,33	4,92
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	4,51	3,69	3,28



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES	8,16	5,33	4,92
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	4,92	4,92	3,69
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	8,57	6,16	5,33
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	0,82	0,82	0,82
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	4,92	4,92	3,69
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	4,51	3,69	3,28
K	SOBRECOSIDO	15,18	13,54	11,49
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	1,23	1,23	0,82
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	2,05	1,64	1,64
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	3,28	2,87	2,05
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	3,28	2,87	2,05
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	4,92	4,92	3,69
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	5,33	4,92	3,69
P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	6,57	6,16	5,33
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	8,21	6,57	6,16
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	9,44	8,21	7,39
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	13,13	11,49	9,44
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	14,36	13,13	11,08
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	33,65	30,78	30,37
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	10,26	9,03	7,39
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	10,26	9,03	7,39
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	3,28	2,87	2,05
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	1,23	1,23	0,82
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	5,33	5,33	4,92
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	4,51	3,69	3,28
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	2,05	1,64	1,64
DD	ESPALEDA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	1,23	1,23	0,82
EE	ESPALEDA DOBLE	2,05	1,64	1,64
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	2,05	1,64	1,64
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	10,26	9,03	7,39
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	24,62	22,16	15,18
II	RUEDO COSIDO A MANO	19,29	17,65	15,18
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	5,33	5,33	4,92
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	8,21	6,57	6,16
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	14,77	13,54	11,49
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	3,28	2,87	2,05
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	1,23	0,82	0,82
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	1,23	1,23	1,23
PANTALON				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	19,29	17,65	15,18
ADICIONALES				
A	SOBRECOSIDO	14,77	13,54	11,49
B	CARTERA SIMPLE	3,28	2,87	2,05
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	9,03	8,21	6,57
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	4,51	3,69	3,28
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	14,77	13,13	11,49
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	19,29	17,65	15,18
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	2,05	1,64	1,64
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	2,05	1,64	1,64
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	3,28	2,87	2,87
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	4,92	4,92	3,28
L	VIVO ENTRE COSTURAS	8,57	6,16	5,33
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	0,41	0,41	0,82
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	4,51	3,69	3,28

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

10

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	5,33	5,33	4,92
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	4,51	3,69	3,28
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	5,75	5,33	4,92
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	4,92	4,94	3,69
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	6,16	5,75	5,33
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	4,92	4,92	4,92
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	4,51	3,69	3,28
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	6,57	5,75	5,75
NOTA EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA				
IX - COMBINACION PARA HOMBRES				
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	805,58	702,97	687,78
ADICIONALES				
A	BOTONES (1)			
B	SOBRECOSIDO	31,19	31,19	31,19
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON	18,06	18,06	18,06
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	4,51	4,51	4,51
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS	9,44	9,44	9,44
NOTA QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)				
CATEGORIA UNICA POR UNIDAD				
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA			21,42
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA			25,95
NOTA EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES				
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA			32,08
ADICIONALES				
			Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO		13,43	
B	FORMA EN EL BOLSILLO		2,61	
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA		6,72	
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO		13,43	
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE		19,40	
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO		4,10	
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE		16,41	
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR		117,14	10,07
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA		80,58	7,46
J	ENTRETELA EN EL CUELLO		14,55	1,49
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR		29,47	2,61
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR		30,22	
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS		13,43	
N	DOBLE CANESU		9,33	
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		4,10	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL		
NOTAS (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS		
A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO	3,69
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA	4,51

(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO

(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

000000

--	--

SALARIO HORA

50,01

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA
SEGUNDA CATEGORIA MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA PURO ALGODON
LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION
EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION
CAMISAS HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODON Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA
LA CAMISA BASICO NRO 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS
ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA" (ETIQUETA)
SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	239,86	218,13	181,57
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	218,13	181,98	127,14

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	43,87
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	14,22
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR	
	1A CATEGORIA	72,71
	2A CATEGORIA	60,37
	3A CATEGORIA	38,18
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR	
	1A CATEGORIA	38,18
	2A CATEGORIA	28,43
	3A CATEGORIA	21,53
E	PRUEBA, CADA UNA	145,42
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,62
G	OJALES A MANO, CADA UNO	7,31
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA	7,31
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO	0,00
	1A CATEGORIA	10,56
	2A CATEGORIA	9,34
	3A CATEGORIA	7,31
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR	
	1A CATEGORIA	28,43
	2A CATEGORIA	21,98
	3A CATEGORIA	18,29
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR	
	1A CATEGORIA	65,40
	2A CATEGORIA	58,09
	3A CATEGORIA	50,37

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1000000

ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO		
	1A CATEGORIA		14,22
	2A CATEGORIA		10,56
	3A CATEGORIA		7,31
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO		
	1A CATEGORIA		18,28
	2A CATEGORIA		14,22
	3A CATEGORIA		10,56
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO		3,25
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO		7,31
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR		2,84
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA		14,22
R	FRIOLERA, CADA UNA		14,22
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO		14,22

CAMISON		1A CAT	2A CAT	3A CAT
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	232,35	203,10	163,29

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO			43,87
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO			
	1A CATEGORIA			72,30
	2A CATEGORIA			58,09
	3A CATEGORIA			43,87
C	APLICACION COSIDA A MAQUINA, CADA UNA			
	1A CATEGORIA			72,30
	2A CATEGORIA			58,09
	3A CATEGORIA			43,87
D	PRUEBA, CADA UNA			166,54
E	OJALES A MANO, CADA UNO			7,31
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO			1,62
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR			14,22
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO			14,22

CAMISETAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	145,42	101,14	80,43
31	SIN MANGAS CADA UNA	101,14	72,30	65,40
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	174,87	101,14	80,43
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	188,48	130,39	108,86

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO			43,87
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR			14,22
C	PRUEBA CADA UNA			108,86
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR			
	1A CATEGORIA			72,30
	2A CATEGORIA			65,40
	3A CATEGORIA			58,09
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO			7,31
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO			1,62
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO			14,22

CALZONCILLOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	118,61	101,14	72,30
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	175,07	145,42	130,80

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

PROTECTOR

--

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	43,87
B	PEGAR ELASTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR	
	1A CATEGORIA	50,77
	2A CATEGORIA	38,18
	3A CATEGORIA	28,43
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA	130,39
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA	108,86
E	OJALES A MANO, CADA UNO	7,31
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	1,62
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	14,22

PIJAMAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON GUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A	362,33	253,87	210,41
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U	239,25	166,54	137,30
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U	123,48	88,52	72,30

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	10,56
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U	217,72
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U	211,63
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U	108,86
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U	
	1A CATEGORIA	108,46
	2A CATEGORIA	90,58
	3A CATEGORIA	72,30
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U	
	1A CATEGORIA	72,30
	2A CATEGORIA	58,09
	3A CATEGORIA	46,71
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U	
	1A CATEGORIA	38,18
	2A CATEGORIA	32,50
	3A CATEGORIA	26,00
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U	38,18
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES	
	1A CATEGORIA	58,09
	2A CATEGORIA	50,37
	3A CATEGORIA	38,18
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,62
K	OJALES A MANO, C/U	7,31
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	14,22

COMBINACIONES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U	217,72	145,42	130,39

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	43,87
B	PRUEBA, C/U	145,42
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,62
D	OJALES A MANO, C/U	7,31
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	14,22

GUELLOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
---------	--	--------	--------	--------

[Handwritten signatures and initials over the GUELLOS table header]



*Ministerio de Industria,
Comercio y Artesanía*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

Paraguay

70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUNTE, C/U	28,43	28,40	21,53
----	--	-------	-------	-------

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,82
B	OJALES A MANO, C/U	7,32
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	14,21

BLUSAS PARA NIÑOS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	145,42	108,86	86,52
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	123,89	88,52	65,40

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO	43,87
B	PRUEBA, C/U	
	1A CATEGORIA	108,86
	2A CATEGORIA	108,86
	3A CATEGORIA	101,14
C	CORBATA, C/U	
	1A CATEGORIA	31,88
	2A CATEGORIA	26,00
	3A CATEGORIA	18,28
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	1,62
D	OJALES A MANO, C/U	7,31
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	14,22

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo,
Empleó y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

SALARIO HORA

49,30

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA
SEGUNDA CATEGORIA MEZCLA DE SEDA CON RAYON - LANA MEZCLA GUION - MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA. TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN)
EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA
CAMISAS HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	157,57	115,30	86,70
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	169,26	143,43	115,30
3	CAMISA TIRILLA	177,10	143,43	135,59
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	177,10	143,43	135,59
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	177,10	143,43	135,59
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	196,93	187,86	169,26
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	208,61	190,32	180,33
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	132,21	98,23	78,40
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	143,43	124,83	98,23
10	CAMISA DE ETIQUETA	900,25	843,83	653,51
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	407,85	365,73	337,59
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	162,95	121,14	98,23
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	174,64	148,81	121,14
14	SACO PIJAMA	126,52	101,62	75,94
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
15	AMBO PIJAMA	169,26	143,43	115,30
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	84,24	67,64	47,35
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	95,31	78,40	61,34
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	72,56	56,42	33,51
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	29,82	23,98	14,14
20	CUELLO DURO	72,58	70,10	67,64
21	PANTALON PIJAMA	41,81	41,81	39,82
		ADICIONALES		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	POR LLEVAR CHARRETERAS	16,60	14,14	9,99
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	3,69	3,69	3,69
		LA DOCENA DE BOTONES		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	4,61	3,69	3,69
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	5,84	4,92	4,15
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	4,61	3,69	3,69

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

12/01/16

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES

OJALADO		LA DOCENA DE OJALES		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	6,61	5,84	4,61
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	9,99	8,30	6,61
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	8,30	6,61	5,84
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	9,99	9,53	7,84
54	OJAL REDONDO	9,99	9,99	9,99

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	1,23	1,23	1,23
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	3,69	3,69	3,69

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 514 - CORBATERIA

SALARIO HORA

48,79

MODELO COLMARIN

		LA DOCENA
1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	185,61
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO	176,29
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	188,57
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	166,11
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO	102,55
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	254,68

MODELO ARMADA

		LA DOCENA
5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	202,56
6	MONO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	123,31

MODELO PALETA

		LA DOCENA
7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	157,22
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA	124,59

DISPOSICIONES GENERALES

		LA DOCENA
A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	49,16
C	COLMARIN, PARA NIÑOS, HASTA 1,10 MT, DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	
D	ETIQUETAS EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	8,48
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO N° 2, TENDRA UN REGARGO DE	33,90

NOTA SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM, DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS

SALARIO HORA

49,52

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA

SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	28,46	23,93	20,21
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES	32,18	28,46	23,93

ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	3,71	3,71	2,89
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	3,71	3,71	2,89
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	4,54	4,54	3,71
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,54	4,54	3,71
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	5,78	5,78	4,92
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	6,60	6,61	5,84
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	4,95	4,95	3,71
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	4,95	4,95	4,54
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	6,60	6,60	5,78
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	7,84	7,84	6,19
K	CANESU RECTO	4,95	4,54	3,71
ADICIONALES		1A CAT	2A CAT	3A CAT
L	PICO, CADA UNO	3,71	2,48	1,65
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	3,71	3,71	1,65
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	4,54	4,54	2,89
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	7,01	7,01	5,78
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	5,78	5,78	4,54
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	4,54	3,71	2,89
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	5,78	4,95	4,54
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	4,95	4,54	3,71
T	CARTERITA DOBLE	6,19	5,78	4,54
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	4,95	4,54	3,71
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	7,01	6,19	5,78
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	5,78	4,95	3,30
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	9,90	8,25	6,19
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	11,55	9,90	8,25
Z	BOTONES	0,83	0,83	0,83

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

000000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 516 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO

SALARIO HORA

49,89

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA ALGODÓN EN GENERAL

NOTA 1 - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA

NOTA 2 - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS

		LA DOCENA DE PRENDAS		
CARTERA		1A CAT	2A CAT	3A CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	45,37	29,43	27,31
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	67,37	43,25	39,63

NOTA 3 - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

		LA DOCENA DE PRENDAS		
CARTERON		1A CAT	2A CAT	3A CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN PESPUNTE, CUELLO SIMPLE, SIN PESPUNTE Y SIN ENTRETELA, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	137,59	89,00	80,84
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	116,36	75,94	64,51

		ADICIONALES		
		1A CAT	2A CAT	3A CAT
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	15,51	15,51	15,51
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	7,76	7,76	7,76

NOTA CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 517 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE

SALARIO HORA

49,84

DISPOSICIONES GENERALES

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

SEGUNDA CATEGORIA SEDA MEZCLA - LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS

TERCERA CATEGORIA TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS

- A - TALLES 36 AL 42 10%
- B - TALLES 11 A 16 AÑOS 19%
- C - TALLES 3 A 10 AÑOS 28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%)

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A CAT	2A CAT	3A CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	85,77	81,25	72,64
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	107,52	100,54	90,28
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN	148,55	141,99	124,34
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	74,69	70,58	63,20
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	96,85	94,39	82,48
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	139,12	131,73	119,01

NOTA SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM DE LARGO TERMINADAS

ADICIONALES

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	32,83
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	18,00
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	63,20
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	32,83
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	8,21
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	18,06
B	BOLSILLO PARCHE CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	5,75
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	11,08
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	12,31
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	9,85
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	14,36
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	40,22
B6	BOLSILLO PARCHE FORRADO, C/U	18,06

(Handwritten signatures and initials)



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

100%

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 517 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	1,64
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	8,21
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	5,75
D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	11,49
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	1,64
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	3,69
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	1,64
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	32,83

ADICIONALES

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	16,00
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	9,85
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	4,10
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	8,21
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	4,10
G	VISTAS COSIDAS A MANO	38,99
H	RUEDO COSIDO A MANO	24,21
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	11,49
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	16,00
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	16,00
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	38,99
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	16,00
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	4,10
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO, C/U	3,28
N	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	6,16
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHÉ FORRADO	6,16
P	MÁS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	1,64
P1	MÁS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	6,16
Q	BOTONES, C/U	6,16
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	2,05
R	PLANCHADO	16,00
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	8,21

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/8 - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

SALARIO HORA

49,31

LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

LA DOCENA

2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA	84,18
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR	72,57
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO	107,82
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO	40,22
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA	60,54
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO	96,21
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES	28,61
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE	84,18
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE	17,42
ADICIONALES		
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES	9,95
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA	8,29
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE	3,73
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE	5,81
TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES		
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TRENZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS	45,20
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TRENZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	38,91
2012	CINTURON TRENZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TRENZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS	41,05
2013	IGUAL AL ANTERIOR, PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	36,91
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS	32,76
ADICIONALES		
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS	4,15
<p>NOTA: CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA</p>		

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 611 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL

SALARIO HORA

47,85

DISPOSICIONES GENERALES

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS

PRIMERA CATEGORIA	SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL
SEGUNDA CATEGORIA	TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS
TERCERA CATEGORIA	TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA			6,43	3,21	4,02	2,41
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCÉS SIN DOBLADILLADOR				4,02		3,62
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	23,71	13,66				
4	COSTURA CURVA O AL BIES	26,93	16,88				
5	COSTURA EN RECORTE	30,14	20,50	10,85	8,04	8,04	6,03
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE						
7	ALFORZAS AL HILO	26,93	16,88	6,43	4,02	6,43	3,62
8	ALFORZAS AL BIES	30,14	20,50	10,45	6,03	10,45	4,82
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	30,14	20,50	10,45	6,03	10,05	3,82
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO				6,03		6,03

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM		20,50		4,02		2,01
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS		20,50		6,03		6,43
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4			10,05		10,05	
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM			13,26		8,84	
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	4,02		16,88		16,88	
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	16,88		8,04		7,64	
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM			4,02		3,62	
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM			6,03		6,03	
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			8,04		7,64	
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	16,83		13,26		13,26	
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	20,50		16,88		16,88	
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	23,69		23,71			
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA				4,02		28,13
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA				4,82		3,62
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA				9,64		6,43
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA				13,26		9,64
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	88,81					

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA A MANO, PUNTADA DE 2-A 4 1/2 MM	56,68		26,52		23,71	

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



*Hemos hecho de Uruguay,
Emprego y bienestar laboral*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM			23,71		20,49
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS			20,49		16,88
31	ROULE AL HILO Y AL BIES			20,49		13,26
32	ROULE AL HILO	46,61				
33	ROULE AL BIES	43,40				
34	COLOCAR BRETELES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	8,04		6,03	3,62	6,03 3,62
35	COLOCAR BRETELES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	6,43		4,02	3,21	3,62 2,01
36	COSER BIES PARA BRETELES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA		19,29		4,82	
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO			14,87		14,87
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM EL METRO A MANO			26,92		26,92
39	IDEM, CON BIES			33,75		33,75
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO			49,83		49,83
41	IDEM, SIMPLE	33,75				
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	56,66				
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	70,72				
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	53,44	22,10	26,92	15,62	26,92 15,62
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	70,32	28,63	43,40	20,49	53,44 20,09
46	CORDON RECTO S/RECORTAR				13,26	10,05
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM				16,48	16,48
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM				17,28	17,28

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO				16,88		13,26
50	CORDON RECTO CON MOLINE	93,63		60,28		60,28	
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	113,26					
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO	0,00	65,10	57,46		57,46	
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	106,89	24,11	96,84	20,49	96,84	21,70
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	93,23	30,14	120,15	26,12	120,15	26,12
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	140,24					
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	173,19					
57	PUNTO ATRAS RECTO	29,74	10,85	20,09	7,63	20,09	1,21
58	PUNTO ATRAS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	37,72	14,87	25,72	10,05	25,72	10,45
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM			66,71		66,71	
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM			79,97		79,97	
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM CON REFUERZO			79,97		79,97	
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM C/REFUERZO			79,97		79,97	
63	FESTON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	126,98					
64	FESTON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	133,34					
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFUERZO	160,33					
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	187,57					
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALLOS)	220,14		187,26		186,70	
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS			3,62		3,62	
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM C/U	4,02		2,81		1,61	
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM C/U	6,43		4,42		2,01	
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA		8,04		6,43		2,01
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA		11,25		11,25		11,25
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	16,48		6,83		4,02	

[Handwritten signatures and initials]



*Al servicio de la Nación
Trabajo y Seguridad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL						
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U			1,21		1,21
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	3,21		2,41		2,01
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	4,42				
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	3,62		3,21		3,21
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	6,03		4,02		4,02
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	100,06		58,66	14,87	58,66 14,47
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	133,34		73,54	21,70	73,13 21,70
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	111,31		106,89	27,73	106,89 27,73
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	180,02		123,36	36,97	123,36 36,97
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	15,27		13,26		13,26
86	DESHILADO RECTO	6,43		6,43		6,43
87	COSEER ETIQUETAS, LA DOCEÑA	16,48		8,04	4,02	7,63 4,02

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	169,98		120,15		68,31
89	CALZON AL BIES	233,47		160,74		123,36
90	COMBINACION AL HILO	267,22		133,34		100,06
91	COMBINACION AL BIES	333,12		143,05		166,70
92	CAMISON AL HILO	333,12		230,25		166,70
93	CAMISON AL BIES	333,12		327,03		233,87
94	CORPIÑO	133,34		93,63		68,71
95	BLUSA DE LENCERIA	333,12		233,87		166,70
96	DESHABILLE	312,01		240,73		179,78

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A CATEGORIA		2A CATEGORIA		3A CATEGORIA	
		MANO	MAQ	MANO	MAQ	MANO	MAQ
97	MAÑANITA	333,53		233,87		166,70	
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	267,22		143,48		100,40	
99	IDEM AL BIES	333,53		200,52		166,70	
100	PIJAMA	534,44		333,53		266,82	
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO				8,04		5,63
102	IDEM, EN FORMA				12,06		9,24
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA			3,62		3,62	
104	PASAR CINTA EN FORMA			6,43		6,43	
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U		6,03		4,02		3,62
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U		8,04		6,43		6,43
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS C/U		6,43		6,43		6,43
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS C/U		12,46		9,84		9,24
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE						
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS DE CINTA C/U	1,21		1,21		1,21	
111	MOÑITO CON CINTA Nº 2, 3 Y 5	2,41		2,41		2,01	
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR		6,43		6,03		3,62
113	HOMBRERITAS GROSRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR METRO						
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA		17,68		4,42		3,62
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	19,69	10,85	8,04	7,23	6,03	4,42
116	BODY SIN MANGAS	19,69	8,84	8,04	7,23		

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM		1,61
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM		3,21
202	ESQUINA DIAGONAL C/U		7,23
203	PLANCHADO, C/U		
204	TOALLAS		8,84 5,63

NOTAS

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Uruguay

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

1000000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 15,77
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA EJEMPLO NRO 17, SURFILADO A MANO
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGUN LA MEDIDA DEL TALLE 48
F	MODELO O MEDIDA SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA



Ministerio de Trabajo,
Emprego e Inseguridade Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

00000000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

SALARIO HORA

47,85

PAÑUELOS ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM POR PUNTADA	25,30
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM POR PUNTADA	18,25
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM POR PUNTADA	31,93
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM POR PUNTADA	18,25
5	DE LINON, HASTA 4 MM POR PUNTADA	23,64
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM POR PUNTADA, SIN	12,44
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	10,37
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM A 1 CM POR PUNTADA	8,71
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	2,49
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	1,66

NOTAS

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA

EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

COSTURA A MAQUINA

	PAÑUELOS PARA SEÑORA	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	31,10
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	46,03
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	61,37
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	69,87

	PAÑUELOS PARA HOMBRES	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	36,49
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X)	37/43	PLANCHADO LIBRO	45,20
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM	37/45	PLANCHADOS	61,37
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	65,52
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	100,35
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	115,28

	PAÑUELOS VARIOS	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8		DOBLADOS	40,22
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	40,22
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	48,93
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	53,91
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	71,74
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	88,74
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	92,47
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	131,04
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	131,04
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	184,95

	SERVILLETAS Y REPASADORES	MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	31,10
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	35,25
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	36,49
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	45,62
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	45,62
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	53,91

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES

VAINILLADO A MAQUINA

PAÑUELOS PARA SEÑORA		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	39,81
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	61,37
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO FRANCES O	97,04
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM	24/31		131,87

PAÑUELOS PARA HOMBRES		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	45,62
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM	37/43	PLANCHADO LIBRO	57,23
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	61,37
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	83,77

PAÑUELOS PARA HOMBRES		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADOS	114,45
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADOS	175,83

PAÑUELOS PARA CUELLO		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	123,16
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	140,99
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	175,83
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	202,37
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	212,73
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	251,30

NOTAS
(X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO
(XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA



Ministerio de Trabajo
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/3 - CORPIÑOS

SALARIO HORA

47,85

DISPOSICIONES GENERALES

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARÁ COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS CORPIÑOS ANGOSTOS CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETELES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION CUANDO LOS BRETELES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIEN POR CIENTO (100%)

CORPIÑOS

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN

COSTURA A MAQUINA EL METRO

		\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	2,07
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATIER, COUTILES Y OTROS	2,50
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	2,50

CORPIÑOS

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

COSTURA A MAQUINA EL METRO

		\$
11	CON ENCAJE O TUL	3,32
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	3,72

CORPIÑO DOBLE TAPA

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES

ADICIONALES

		\$
A	BRETELES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	19,90
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	3,73
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	1,24
D	PLANCHA CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	9,85
E	PLANCHA CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	13,27
F	PLANCHA CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	18,59
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	7,05
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	2,90
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MANO EL PAR	2,07
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETELES, A MAQUINA EL PAR	1,24
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES	3,32
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	3,38
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	4,77

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 613 - CORPIÑOS		
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES	13,22
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	1,23

ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER		
1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	7,46
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA	1,24
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	7,88
4	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR	1,66
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA, EL METRO	2,90
6	COLOCAR ARCOS SIN FORRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO	2,90



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/4 - FAJAS

SALARIO HORA

DISPOSICIONES GENERALES

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGUN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78 CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90 PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

EL METRO DE COSTURA

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	2,08
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS	2,08
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS	2,92
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	2,08
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	2,92

ADICIONALES

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	3,33
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	1,26

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, several smaller signatures in the middle, and a large signature on the right.



*Historia de un trabajo,
Emprego y seguridad social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES

DISPOSICIONES GENERALES

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA N° 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A 19 SEGUN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD

1	TODO DADOR DE TRABAJO QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACION DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACION, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO

**TODA CLASE DE TELA
CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	51,09
---	--------------	-------

NOTAS:

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDEN A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

000000

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/6 - LIGAS

SALARIO HORA

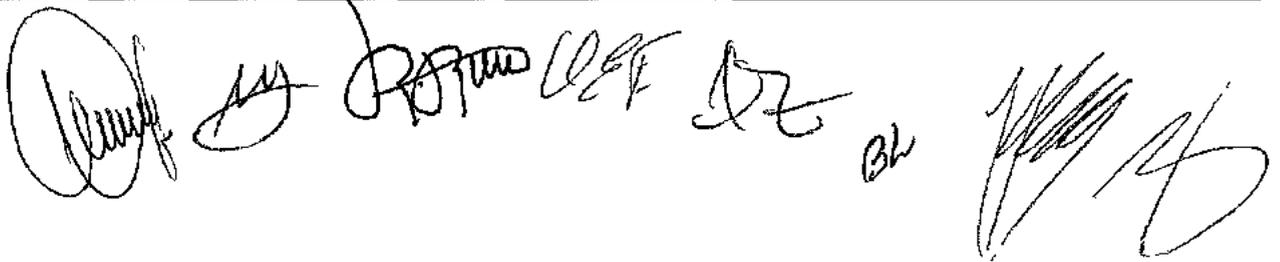
47,85

REGLONES BASICOS

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	12,78
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	13,20
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	8,66

ADICIONALES

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MONITO	8,25
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	8,25
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MONITO	11,55
7	POR CADA COSTURA MAS	2,89

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large circular signature on the left, several smaller signatures in the middle, and a large signature on the right.



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

11

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 617- GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA

49,31

1	ATRAQUES	3,07
2	PRENDAS PROLIJADAS	3,07
3	ETIQUETAS A MANO	21,52
4	ETIQUETAS A MAQUINA	10,45

NOTA SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1
Borrador

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS

SALARIO HORA 49,31

REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS		MAS DE 15 DOCENAS	
	LA DOCENA		LA DOCENA	
4 000	41,84		47,53	
5/6 000	56,87		66,21	
7/8 000	69,05		80,43	
9/10 000	84,49		98,30	
12 000	101,14		117,80	
12 500	101,14		117,80	
15 000	121,05		141,36	
MAS DE 15 000	121,05		121,05	

REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS

4 000	57,27		63,37	
5/9 000	76,77		85,71	
7/8 000	91,80		102,77	
9/10 000	109,27		121,86	
12 000	131,20		146,23	
12 500	131,20		146,23	
15 000	155,57		173,45	
MAS DE 15 000	187,26		223,06	

NOTA LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS
POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 8,76

PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS

			LA DOCENA
DE TAFETAS	DE	21X21	38,18
DE RASO DURO	DE	21X24	62,15
DE RASO BLANDO	DE	21X21	44,68
DE CUADRITOS DE SEDA	DE	08X14	18,69
DE ALGODÓN	DE	21X21	4,06

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo
Empleamos a la productividad laboral*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12 713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016**

1

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES

SALARIO HORA 49,31

GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA

PAR DE GUANTES

A	EN PUNTO BASTILLA	105,33
B	EN PUNTO PAJARITO	129,80
C	EN PUNTO FESTON	129,80
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	117,77

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O GARPINCHO

PAR DE GUANTES

E	EN PUNTO BASTILLA	113,62
F	EN PUNTO PAJARITO	137,26
G	EN PUNTO FESTON	178,24
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	126,06

GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO

3- DE CUERO DE CABRA

PAR DE GUANTES

I	EN PUNTO BASTILLA	121,92
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	133,95

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO

PAR DE GUANTES

K	EN PUNTO BASTILLA	137,27
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	149,70

5- DE TELA

PAR DE GUANTES

M	EN PUNTO BASTILLA	116,11
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	122,33

NOTA EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS

ADICIONALES

CADA PAR

OJAL	6,84
BAGUE	9,95
VIVO	14,93
BOTON	4,56
PIEL	14,93



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/07/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL

SALARIO HORA

47,85

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGUN EL MATERIAL A EMPLEARSE

PRIMERA CATEGORIA TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER RASOS

SEGUNDA CATEGORIA MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA

COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA CATEGORIA		2DA CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA	4,95	8,25	3,71	8,25
2	COSTURA CURVA O AL BIES	7,43	10,73	5,78	10,73
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	8,25	11,55	6,60	11,55

ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA CATEGORIA		2DA CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO
1	COSTURA RECTA	6,60	8,25	4,54	8,25
2	COSTURA CURVA O AL BIES	9,08	10,73	7,43	10,73
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	9,90	11,55	8,25	11,55

ADICIONALES

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA CATEGORIA		2DA CATEGORIA	
		MAQ	MANO	MAQ	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	33,00		24,75	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	9,90		8,25	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM DE ANCHO, EL METRO	41,25			
D	CONEJITOS, EL METRO	37,13			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	28,88			
F	TREBOL O FLOR, C/U	8,25			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	3,71			
H	BOTONES, C/U	1,65			
I	OJAL, C/U	6,60			
J	SURFILADO, EL METRO	5,78			

NOTA CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO
TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER
LOS BORDADOS SE REGIRAN POR TARIFA DE SALARIOS N° 6/5
SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA